

FIC05A030	PEDRO ALEJANDRO DÍAZ SERRANO	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A032	RAÚL GORDO MUÑOZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A035	NATALIA CARVAJAL HERNÁNDEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A043	FÁTIMA CAÑAS CHAPARRO	RENUNCIA
FIC05A054	ANA PILAR GARCÍA SÁNCHEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A057	NATALIA CARVAJAL HERNÁNDEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A066	JOSUÉ PRIETO PRIETO	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
FIC05A069	HERMINIA MORENO GONZÁLEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A073	YOLANDA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A074	YOLANDA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A075	MONTAÑA JIMÉNEZ ESPADA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
FIC05A062	JUAN LUÍS GONZÁLEZ ROMERO	RENUNCIA
FIC05A052	Mª CARMEN CANTERO RUBIO	RENUNCIA
FIC05A001	JOSÉ Mª CARMONA CARMONA	DESISTE DE SU SOLICITUD
FIC05A081	JOSÉ Mª CARMONA CARMONA	DESISTE DE SU SOLICITUD
FIC05A082	JOSÉ Mª CARMONA CARMONA	DESISTE DE SU SOLICITUD

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se resuelve la concesión de ayudas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de agosto de 2005, por la que se abre la convocatoria para la concesión de ayudas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador (D.O.E. nº 100 de 27 de agosto de 2005), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia

de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6, a propuesta de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Unico. Conceder las ayudas especificadas en el Anexo I, en el cual se incluye relación de expedientes estimados con sus correspondientes cuantías. La fecha de incorporación al centro de destino será el 1 de diciembre del corriente. No obstante, el Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación podrá autorizar, en casos excepcionales y debidamente justificados,

un retraso en la fecha de incorporación. Este retraso no podrá ser nunca en fecha posterior al 31 de diciembre de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de

Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 1 de noviembre de 2005.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPEDIE	BENEFICIARIO	DESTINO	AYUDA
POS05A00 1	CRISTINA SÁNCHEZ PRIETO	UNIVERSIDAD DE SHEFFIELD REINO UNIDO	25.750 euros/ anuales 2.500 euros para instalación y viaje
POS05A00 2	DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE WASHINGTON. SEATTLE USA	28.500 euros/ anuales 3.200 euros para instalación y viaje
POS05A00 3	PEDRO COSME REDONDO LIBERAL	UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE REINO UNIDO	25.750 euros/ anuales 2.500 euros para instalación y viaje
POS05A00 4	JOSÉ ANTONIO RUBIO CABALLERO	UNIVERSIDAD DE NANTES FRANCIA	23.500 euros / anuales 2.500 euros para instalación y viaje
POS05A00 5	Mª DEL PILAR TERRÓN SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD DE TEXAS. SAN ANTONIO USA	28.500 euros / anuales 3.200 euros para instalación y viaje
POS05A00 6	ANTONIO PANTOJA CHAVES	UNIVERSIDAD DE NANTES FRANCIA	23.500 euros /anuales 2.500 euros para instalación y viaje